

Universidad Tecnológica de la Riviera Maya

**Licitación Pública Presencial
LA-82-V90-923056963-N-01-2024**

Para el:

**Servicio de Seguridad y Vigilancia para la
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en
la localidad de Playa del Carmen, Municipio de
Solidaridad del Estado de Quintana Roo.**

Playa del Carmen, Q. Roo a 01 de febrero de 2024

Convocatoria

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, invita a proveedores nacionales a participar en el concurso por Licitación Pública presencial Nacional No. **LA-82-V90-923056963-N-01-2024** para la **Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya en la localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo**; cuyas especificaciones técnicas se describen en el Anexo I, para lo cual se emiten las presentes Bases.

Glosario de términos

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Partida, renglón o concepto:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Convocante:	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
Convocatoria:	Documento que contiene la información, fechas de los eventos, aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán a la licitación para la contratación de bienes y servicios, a la que deberán sujetarse los licitantes para participar.
SFP:	Secretaría de la Función Pública. Domicilio de la Secretaría de la Función Pública: Insurgentes Sur 1735 Col., Guadalupe Inn México, D.F., C.P. 01020.
Bases:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición y suministro de los bienes que se oferten.
Contrato:	Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de adquisición entre la convocante y el proveedor.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitante:	La persona física y/o moral que participe en la presente licitación.
Identificación oficial vigente:	La credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
Persona:	La persona física o moral con susceptible de derechos y obligaciones.
Proveedor:	Persona física o moral con quien los Servicios Estatales de Salud celebre el contrato
Suministro:	La adquisición y distribución del servicio objeto de este concurso.
Propuesta:	Oferta técnica y/o económica que presentan los licitantes.
Sobre cerrado:	Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

MIPYMES:

Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a las que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Observador:

Persona que puede asistir al procedimiento en cualquiera de sus etapas, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de La Ley.

Fuente de los Recursos:

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya cuenta con recursos federales autorizados en el Presupuesto basado en resultados (PBR) para el ejercicio 2024.

A. Procesos del concurso:**Calendarización**

No. Procedimiento	LA-82-V90-923056963-N-01-2024
Descripción de la Licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en la localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo.
Volumen a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación	01 de febrero de 2024, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	06 de febrero de 2024 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2024 11:00 horas
Fallo	23 de febrero de 2024 11:00 horas
Fecha de firma de contrato	24 de febrero de 2024 11:00 horas
Reducción de plazo	N/A
Carácter de la Licitación	Nacional
Idiomas	Español
Disponibilidad Presupuestaria	Recursos Federal

Nota. Todos los horarios corresponden al huso horario del Tiempo del Sureste.

B. Condiciones de contratación de los bienes y/o servicios solicitados:

Lugar donde se realizará el servicio.	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.
Calidad del producto.	La empresa que resulte ganadora de la Licitación deberá cumplir con todo lo estipulado en estas bases y en la cotización aceptada.
Vigencia de contrato.	El contrato tendrá una vigencia de 10 meses contados a partir del 01 de marzo de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.
Monto total del contrato.	Según propuesta económica y técnica más conveniente para la Universidad
Pago.	Se realizarán pagos mensuales contra presentación de factura correspondiente

Los interesados que deseen participar en este concurso deberán cubrir los siguientes requisitos:

A) Ser personas físicas o morales, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civiles, mercantil, o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones, y que estén en posibilidad de suministrar los materiales y/o servicios señalados en el **Anexo I**, y que además cumplan con todos los requisitos de estas bases.

B) Presentar personalmente en el día y fecha establecidos, los sobres relativos a la propuesta técnica y económica, en las instalaciones de la Convocante -Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas edificio C, de la Convocante, ubicado en Avenida Paseo del Mayab No. 4000 Región 79 de la localidad de Playa del Carmen.

CLÁUSULAS

1. Envío de la oferta:

Presentar el sobre relativo a la propuesta técnica y económica personalmente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante a más tardar el día 19 de febrero de 2024 a las 11:00 horas (Tiempo del Sureste), en Avenida Paseo del Mayab No. 4000 Región 79 de la localidad de Playa del Carmen, en atención a la Maestra Kerem Areli Pinto Aguilar Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

NOTA: Toda la documentación solicitada deberá presentar firma autógrafa con tinta azul del representante legal de la empresa y/o de la persona física de que se trate.

2. Resultado:

El resultado de este proceso se dará a conocer en el fallo en el día y hora señalados y en el portal de la Universidad el 23 de febrero de 2024, a las 11:00 horas.

3. Información específica de los servicios a adquirir:

Descripción y cantidad:

La Universidad requiere del Servicio de Seguridad y Vigilancia con las características que se señalan en el Anexo I que forma parte de las presentes bases.

Lugar, fecha y condiciones de entrega.

El concursante ganador deberá comprometerse a entregar la documentación objeto del presente concurso en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad ubicado en Avenida Paseo del Mayab No. 4000 Región 79 de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Q. Roo. C.P. 77710.

4. Anticipo

En este procedimiento, **no se otorgará anticipo** de pago a proveedores

5. Propuestas:

La propuesta que sirva presentar los concursantes deberá permanecer en sobre cerrado que en su interior contenga; la siguiente información:

a) Propuesta técnica.

b) Propuesta económica.

Dichos sobre deberán de entregarse cerrado de manera inviolable y el contenido de la propuesta deberá de enumerarse en cada página que conforma la misma.

5.1 Contenido de las Propuestas:

Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados, los escritos deberán ser dirigidos a:

Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
Director de Administración y Finanzas
Presente.

a) El sobre de la propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

Documento	REQUISITOS
Documento 1	ULTIMA DECLARACIÓN. El licitante deberá de presentar copia de la última declaración anual 2023 y presentar copia de los pagos parciales de los meses de enero-febrero de 2024, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Además, deberá de presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Documento 2	PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original en papel membretado del licitante con sello y firma del representante legal, mediante el cual los participantes deberán acreditar su personalidad jurídica. Anexo II, acompañado de la documentación según sea el caso que corresponda: <u>Tratándose de personas físicas</u> , copia del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante de existir el caso, acreditación del domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), copia del acta de nacimiento. <u>Tratándose de personas morales</u> , copia del acta constitutiva, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, copia de RFC, acreditación del domicilio fiscal, copia del poder notarial del representante legal, original y copia identificación oficial. EN REPRESENTACIÓN: (Además de lo anterior) Carta Poder Certificada ante notario público, en la cual se otorgue y acepte el poder otorgado, debiendo anexar original y copia del Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal y original y copia legible de identificación oficial vigente de cada uno de ellos, y copia de los testigos.
Documento 3	IDENTIFICACIÓN. Copia para su cotejo, de identificación oficial vigente del representante legal acreditado para participar en este concurso (credencial de elector, cartilla servicio militar, pasaporte).
Documento 4	ARTÍCULO 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El licitante deberá manifestar por escrito en original y en papel membretado con sello y firma del representante legal de este, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 y 60 de la ley, conforme al Anexo III.
Documento 5	CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE BASES. Escrito original en papel membretado del licitante debidamente sellado y firmado en el que manifieste su conformidad y aceptación de las presentes bases y sus anexos y en su caso de sus modificaciones, según el Anexo IV.
Documento 6	ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES El licitante deberá manifestar por escrito en original y en papel membretado con sello y firma del representante legal de este, con la leyenda "bajo protesta de decir verdad", de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones derivadas de esta. Anexar copia de esta.
Documento 7	CURRICULUM. En el cual deberá mostrar capacidad operativa, financiera, e infraestructura, tal como almacenes, cobertura, flota vehicular, sucursales, fotografías e información relevante.

Documento 8	PROPUESTA TÉCNICA. Original de la propuesta técnica en papel membretado del licitante, el cual deberá contener descripción, presentación y cantidad del servicio; con sello y firma del representante legal que tenga facultades suficientes para suscribir la propuesta y deberá contener la leyenda "bajo protesta de decir verdad". <u>Deberá adjuntar en forma digital en CD o USB, en formato Word 2003 o más reciente la Propuesta Técnica</u>
Documento 9	CONTENIDO Y ALCANCES DEL MODELO DEL CONTRATO. El licitante deberá manifestar por escrito en original y en papel membretado con sello y firma del representante legal de este, con la leyenda "bajo protesta de decir verdad", que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. El licitante deberá anexar copia del modelo del contrato firmado y sellado por el representante legal en todas las hojas de este (Anexo V).
Documento 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o, a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo VI).
Documento 11	MANUAL DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA. - Documento presentado con todas las hojas membretadas, firmadas y selladas por el representante legal de la empresa licitante, en el cual manifieste las normas y procedimientos establecidos para la prestación del servicio objeto de esta licitación.
Documento 12	CARTA COMPROMISO LICENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESTATAL. - Escrito mediante el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará la Licencia De Seguridad Privada Estatal vigente, al momento de la firma del contrato.
Documento 13	CARTA COMPROMISO REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADOS. - Escrito mediante el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.
Documento 14	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE GARANTÍA. - Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará en un término de 10 días naturales a partir de la formalización del contrato la garantía del cumplimiento de contrato.
Documento 15	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX. Escrito mediante el cual el participante manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en el supuesto del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que refiere a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un caso de interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicho manifiesto deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
Documento 16	CARTA COMPROMISO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifiesta que el licitante cuenta por lo menos con un número telefónico disponible las 24 horas, los 365 días del año, en donde se pueda reportar cualquier incidente o necesidad relacionado con el servicio objeto de esta licitación, comprometiéndose a atender satisfactoriamente los reportes recibidos, en un tiempo no mayor a 24 horas a partir de la fecha de recepción de estos.
Documento 17	PROGRAMA DE TRABAJO en el cual se especifiquen las actividades que se desarrollarán durante la prestación del servicio y la frecuencia de estas.
Documento 18	PERSONAL. Relación del personal de seguridad que laboran para la empresa o en su caso los que prestarán servicio a esta Universidad, adjuntando copia de la identificación oficial de cada elemento (credencial de elector).
Documento 19	CARTA COMPROMISO DE ROTACIÓN DE PERSONAL. Escrito en hoja membretada en original, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, en el cual manifieste que cuenta con la capacidad humana y el personal necesario para cubrir las áreas solicitadas, objeto de la presente licitación.

La convocante verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para realizar la evaluación correspondiente.

Para facilitar el proceso de apertura técnica, pero sin ser motivo para desechar la propuesta, la documentación deberá entregarse respetando el orden en que se solicita.

b) El sobre de la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Documento	REQUERIMIENTO
Documento 1	Original de la Propuesta Económica utilizando como modelo el formato que se adjunta como Anexo VII , la cual deberá estar sellada y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal. Se deberá presentar sin correcciones, raspaduras o enmendaduras y en papel membretado de la empresa. Los precios unitarios deberán expresarse en número y letra, de existir discrepancia entre ellos, serán los números en letra los que se tomarán en cuenta. <u>Deberá adjuntarse en forma digital en CD o USB, en formato Excel 2003 o más reciente la Propuesta Económica.</u>

6. Junta de aclaración de dudas.

La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta Licitación será opcional, pero los participantes deberán manifestar por escrito si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante, ubicado en Avenida Paseo del Mayab No. 4000 Región 79 de la localidad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, el día **06 de febrero de 2024 a las 11:00 horas.**

6.1 Procedimiento de la junta de aclaración de dudas.

La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante, será de estricta responsabilidad del participante acudir a la Dirección de Administración y Finanzas, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva.

Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

Los participantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito, en CD, USB o al correo electrónico **abraham.palacios@utrivieramaya.edu.mx**, en formato documento Word 2003 o más reciente, con cuando menos 24 horas de anticipación al acto, mismo que de manera opcional servirá como método para agilizar el desarrollo del acto en la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, en horario de 09:00 a 11:00 horas, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente invitación, durante el desarrollo del evento.

Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como **parte integrante de estas bases de este concurso.**

No se permitirá la entrada a este acto al participante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

7. Presentación y Apertura de Propuestas.

Se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante, el día **19 de febrero de 2024, a las 11:00 horas** conforme a lo siguiente:

En punto de la hora señalada, se cerrará el área donde se llevará a cabo el acto y se declarará por iniciado, y no se recibirá proposición alguna posterior al inicio del evento.

- **Objeto:** La reunión tendrá como finalidad la apertura y recepción de propuestas técnicas y económicas que cumplan con la convocatoria y bases de licitación conforme al siguiente procedimiento:

A la hora señalada, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a más licitantes, dándose inicio exclusivamente con los licitantes que se encuentren presentes en el mismo.

Se declarará iniciado el evento.

Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Al ser nombrados los licitantes por el servidor público, entregaran personalmente sus proposiciones por escrito en un sobre cerrado en forma inviolable que contendrá, la propuesta técnica, y la propuesta económica.

Se procederá a la apertura del sobre revisando en primer orden la carpeta de la propuesta técnica exclusivamente verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Las proposiciones técnicas que hubieren cumplido con los requisitos exigidos y que hayan comprobado su solvencia, continuarán en el proceso, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas.

Las proposiciones admitidas serán sometidas a revisión y análisis, en el entendido de que aun podrán ser desechadas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en estas bases.

Seguidamente se dará lectura a la parte sustantiva de cada una de las proposiciones admitidas, que hayan cumplido con los requisitos técnicos y económicos solicitados en estas bases, mismas que los licitantes y los servidores públicos presentes en el acto firmaran de conformidad.

Del evento de presentación y apertura de proposiciones se levantará el acta correspondiente, señalándose a la vez el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, misma que será firmada por todos los asistentes al acto. La omisión de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

La participación en los eventos referidos será exclusivamente de un representante por licitante.

8. Forma de adjudicación.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público se indica que **la adjudicación del contrato será a un solo participante** cuya oferta reúna todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

9. Acto de fallo.

Se dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los participantes presentes.

Fallo. Se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la convocante, el día 23 de febrero de 2024, a las 11:00 horas.

El evento iniciará en la hora y día señalado, una vez iniciado el acto, se procederá a cerrar el recinto, y no se permitirá la entrada por ninguna circunstancia a más participantes.

Se efectuará la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista a los participantes presentes en el acto, siendo presidido por el titular del Departamento de Recursos Materiales.

Se dará lectura al fallo correspondiente, elaborado para tal efecto.

El fallo del presente concurso se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, en sustitución de esta junta la convocante podrá optar por comunicar por escrito y/o vía correo electrónico a los participantes el resultado del fallo.

El acto de fallo o el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

La omisión de las firmas de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito y/o vía correo electrónico a los participantes el resultado del fallo.

10. Idioma de las ofertas:

El idioma en que se expresarán las ofertas será en español.

11. Vigencia del contrato:

La oferta deberá de tener una vigencia de 10 meses contados a partir del 01 de marzo de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

12. Forma de pago:

Se realizarán 10 pagos mensuales los cuales serán pagaderos en el último día de cada mes y los primeros cinco días del mes posterior, previa presentación de la factura correspondiente al mes que corresponda.

- a) Se deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales para su revisión y autorización en la Dirección de Administración y Finanzas.
- b) El proveedor ganador deberá facturar a nombre de Universidad Tecnológica de la Riviera Maya. Avenida Paseo del Mayab No. 4000 Región 79, Playa del Carmen, Q. Roo. CP.77710 RFC: UTR050318PC1

c) El pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos.

13. Condiciones:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este concurso, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

14. Procedimiento de Licitación Pública Presencial:

Este procedimiento de Licitación Pública se sustenta legalmente en el artículo 26 BIS Fracción I, artículo 28 Fracción I y artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. Criterios de Evaluación:

Los criterios que utilizará la Universidad para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Para evaluar las propuestas técnicas, la convocante realizará lo siguiente:

- A) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases y su anexo técnico.
- B) Comprobará que las características de los bienes y/o servicios ofertados correspondan a la partida que ofertan, indicadas en el anexo técnico de las bases.
- C) Emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo técnico, señalando exclusivamente si cumple o no con lo solicitado.

Para evaluar las ofertas económicas, la convocante:

- A) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- B) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la contratación del servicio.
- C) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de treinta días contados a partir de la entrega de las ofertas.
- D) Revisará que las características de los bienes y/o servicios descritos en la oferta económica, sean iguales a las presentadas en la oferta técnica.
- E) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados que permitirá analizar cada una de las propuestas aceptadas y servirá como fundamento para emitir el fallo de adjudicación.
- F) Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, será el de criterio de puntos y porcentajes. **ANEXO VIII**

El pedido correspondiente a la adquisición de los bienes y/o servicios del presente concurso se adjudicará por el total de la partida autorizada en el presupuesto del ejercicio fiscal 2024, al concursante que presente la oferta solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que dos o más concursantes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas y económicas, el pedido se adjudicará al concursante que presente la propuesta económica más baja.

16. Patentes, Marcas y Registro de derechos.

El proveedor ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patente, marcas o viole registro de derechos de autor.

17. Periodo de Contratación.

La Contratación del servicio abarcará únicamente el ejercicio fiscal en curso.

18. Motivo para descartar la propuesta de un Concursante:

Será causa para descartar una propuesta lo siguiente:

- a) La comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.
- b) La falta de alguno de los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

19. Cancelación del concurso:

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- A. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.
- C. Si ocurren razones presupuestales imprevistas.

17. Partidas Desiertas.

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, podrá declarar desierto el presente concurso en los siguientes supuestos:

- A. Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- B. Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.
- D. Cuando los precios de las propuestas presentadas no fueren acordes a los precios reales de mercado.

18. Causas de descalificación de los licitantes.

- A) **Descalificar a un participante.**
 - Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismas que afecten la solvencia de la propuesta.

B) Se desechará la propuesta de los participantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases, o los que se deriven del acto de aclaración de dudas, siempre y cuando afecte la solvencia de la proposición.
- Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes objeto de este concurso.
- Cuando las proposiciones tanto técnicas como económicas no estén selladas y firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- Cuando presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
- Cuando el participante, se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- Cuando presenten documentos donde se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

19. Garantía. “El PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, presentará como garantía fianza, en favor de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, por un 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato. Ésta garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **ANEXO IX**

En caso de fianza deberá incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de esta, establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el correspondiente del Código Fiscal de la Federación.

20. Pena Convencional. La “UNIVERSIDAD”, conviene con el “PROVEEDOR” en pactar, por atraso, en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestar el servicio, una pena del 2% dos por ciento del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente, por cada día natural de atraso. En ningún momento, las penas convencionales podrán ser superior al monto total de garantía de cumplimiento, en cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento a la UNIVERSIDAD, procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula anterior, y empezar con el proceso de rescisión correspondiente.

21. Firma del contrato:

El proveedor que resulte ganador previo a la firma del contrato deberá entregar copia certificada u original para su cotejo y copia simple para archivo de los siguientes documentos:

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Acta Constitutiva (Tratándose de personas morales)
- c) Escritura Pública del Poder de representante legal.
- d) Identificación oficial del licitante o representante legal.
- e) Comprobante domiciliario.
- f) Acta de nacimiento (Tratándose de persona física)
- g) Formato de contrato (anexo V)
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- i) Constancia de situación fiscal actualizada.
- j) Carta de conflicto de no interés.

22. Inconformidades:

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO. 2000-3000.

Lo establecido en dichos artículos, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en este procedimiento, a fin de que las mismas se corrijan.

La inconformidad será presentada, por escrito en contra de los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando los siguientes plazos:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad
La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones	Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones	El interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento
La invitación a cuando menos tres personas	Dentro de los seis días hábiles siguientes	Quien haya recibido invitación
Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo	Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le	Quien hubiere presentado proposición

	haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública	
La cancelación de la licitación	Dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación	El licitante que hubiere presentado proposición
Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la Ley	Dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal	Quien haya resultado adjudicado

23. Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán de acuerdo con el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, y en espera de contar con su valiosa participación, me es grato despedirme de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. KEREM ARELI PINTO AGUILAR

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

Playa del Carmen, Solidaridad, Q. Roo 01 de febrero de 2024

Sírvase acusar con sello y firma de recibido la página No. 1 de estas bases a la cuenta de correo electrónico areli.pinto@utrivieramaya.edu.mx y abraham.palacios@utrivieramaya.edu.mx

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.- CONTROL DE ACCESO.

CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL. - EL ELEMENTO ASIGNADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA EN DÍAS INHÁBILES, CONSIDERADOS COMO TALES: DÍAS FESTIVOS, FINES DE SEMANA Y VACACIONES, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE LABORE DE LUNES A VIERNES ASI COMO LOS FINES DE SEMANA.

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO.- EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO AL ACCESO PRINCIPAL SERÁ EL RESPONSABLE DE REGISTRAR LA ENTRADA O SALIDA DE MOBILIARIO Y DE EQUIPO A LAS INSTALACIONES LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA, ANOTANDO LOS NÚMEROS DE INVENTARIO O DE CONTROL DEL BIEN DETERMINADO, EL NOMBRE Y PUESTO DEL FUNCIONARIO QUE EFECTÚA EL MOVIMIENTO ASÍ COMO LA HORA Y LA FECHA EN QUE ESTO OCURRE DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR SU DIRECTOR DE ÁREA O JEFE DE DEPARTAMENTO.

CONTROL DEL ACCESO A VENDEDORES AMBULANTES. - SE DEBERÁ DE IMPEDIR LA ENTRADA A TODO TIPO DE VENDEDORES AMBULANTES.

CONTROL DE VISITANTES. - EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO AL ACCESO PRINCIPAL SERÁ EL RESPONSABLE DE REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VISITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA EN DÍAS INHÁBILES, DEBERAN ANOTARSE EN LA BITACORA DE VISITAS, SOLICITANDO NOMBRE Y APELLIDO, MOTIVO DE VISITA, FECHA Y HORA DE ENTRADA Y SALIDA.

2.- RONDINES

RONDINES EN ESTACIONAMIENTOS. - EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE REALIZAR RONDINES EN LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS A FIN DE EVITAR EL INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LAS INSTALACIONES, ESTAS ACTIVIDADES SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA.

RONDINES EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS. - SE DEBERÁN DE EJECUTAR RONDINES EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS A FIN DE DETECTAR ACTIVIDADES ANORMALES, PERSONAS QUE DAÑEN LAS INSTALACIONES O ACTOS FUERA DE LA LEY.

RONDINES EN EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS. - SE DEBERÁN EFECTUAR RONDINES EN EL ÁREA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS, A UNA DISTANCIA DE POR LO MENOS 5 (CINCO) METROS ALREDEDOR DE LOS LÍMITES DEL PERÍMETRO QUE LIMITA A LOS MISMOS, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR AGENTES EXTERNOS QUE AFECTEN LAS INSTALACIONES.

3.- INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.

AL PÚBLICO EN GENERAL. - EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ EN TODO MOMENTO PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ACUDE HA REALIZAR TRÁMITES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA, SOBRE LOS HORARIOS, DIAS DE ATENCIÓN Y TRÁMITES, SIEMPRE QUE ÉSTA SEA DE CARÁCTER GENERAL Y NO PRIVADO. A EFECTO DE LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, A LA EMPRESA SE LE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

4.- AUXILIO EN CASO DE EMERGENCIA

REPORTES DE EMERGENCIA: CANALIZAR DE MANERA INMEDIATA TODOS LOS REPORTES DE EMERGENCIAS RECIBIDOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y/O EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA DAR PARTE AL NUMERO DE EMERGENCIAS 911.

ACCIDENTES PERSONALES. - EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE AYUDAR A LOS EMPLEADOS Y AL PERSONAL MÉDICO Y DE EMERGENCIAS QUE ACUDAN A LAS INSTALACIONES CUANDO SE SUSCITEN ACCIDENTES QUE CAUSEN DAÑOS A LAS PERSONAS.

FENÓMENOS NATURALES. - DEBERÁN DE COLABORAR CON LAS BRIGADAS DE AUXILIO Y EMERGENCIA EN CASO DE DESASTRES PONIÉNDOSE A LAS ÓRDENES DE LAS MISMAS, AUXILIÁNDOLAS EN TODO MOMENTO Y ACATANDO LAS INSTRUCCIONES QUE DE ELLAS EMANEN.

ACCIDENTES VEHICULARES EN LOS ESTACIONAMIENTOS.- EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE SERVIR DE AUXILIAR EN EL CASO DE ACCIDENTES QUE OCURRAN EN LOS ESTACIONAMIENTOS: LLAMAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA CUANDO RESULTEN PERSONAS HERIDAS A CONSECUENCIA DE ESTOS, INFORMAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES, PERMITIR EL ACCESO DE EQUIPOS DE RESCATE EN ÉL CASO DE QUE SE REQUIERAN Y AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES TALES COMO: AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, POLICÍA DE TRANSITO, ETC. EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LOS MISMOS.

5.- ELABORACIÓN DE INFORMES Y FIRMA DE ENTRADA Y SALIDA

DIARIO. - SE DEBERÁ DE ELABORAR UN INFORME DIARIO DEL TURNO DE VIGILANCIA, DONDE SE ASENTARÁ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y LOS INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL TRANSCURSO DE LAS MISMAS.

BITÁCORA. - SE DEBERÁ DE LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS ACCIONES DIARIAS EN DONDE SE ASENTARÁ EL HORARIO DE RELEVO DE TURNOS, LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE ENTRA Y SALE, LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA QUE LABORAN EN HORARIO Y DÍAS INHÁBILES. EN ESTA MISMA BITÁCORA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LA VIGILANCIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA, ASENTARÁ, CUANDO ASÍ LO CREA PERTINENTE, INSTRUCCIONES AL PERSONAL U OBSERVACIONES DE SU DESEMPEÑO, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS SI ES QUE FUERAN NECESARIAS.

REPORTES SOBRE SUCESOS RELEVANTES. - SE DEBERÁN DE ELABORAR REPORTES INDIVIDUALES CUANDO, A JUICIO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONSIDERANDO LA MAGNITUD Y GRAVEDAD DE LOS SUCESOS, SEA NECESARIO, A FIN DE DEJAR CONSTANCIA ESCRITA PARA SU POSTERIOR

CONSULTA EN EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE HUBIERE, SE DEBERA DE ENTREGAR A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

CAMBIOS DE TURNO. – EL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE ACUDE A LABORAR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA, DEBERA FIRMAR SU ENTRADA Y SALIDA EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES, ESTO APLICA PARA AMBOS TURNOS.EL TURNO SALIENTE DEBERA DE INFORMAR TODOS LOS ASUNTOS RESPECTO LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

6.- ACTIVIDADES SEÑALADAS POR LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

ACTIVIDADES ESPECIALES. - SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN DISPOSICIONES SEÑALADAS POR LA LEY, A JUICIO DE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PODRÁN SOLICITAR EL AUXILIO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS TAREAS, SIEMPRE Y CUANDO POR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS NO SE PERJUDIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONFIDENCIALIDAD. - GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS ASUNTOS DELICADOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL IMOVEQROO

7- EQUIPO Y VESTIMENTA

VESTIMENTA. - EL PERSONAL DEBERÁ DE PORTAR UNIFORME, SIEMPRE EN BUENAS CONDICIONES, LIMPIO Y ALINEADO, ZAPATOS, GORRA, INSIGNIAS QUE PROPORCIONE LA EMPRESA Y GAFETE CON EL NOMBRE Y LA FOTO DEL VIGILANTE.

UTENSILIOS DE VIGILANCIA. - EL PERSONAL DEBERÁ DE CONTAR CON: FOCO DE MANO, SILBATO, MACANA, RADIO DE BANDA CIVIL, BOLÍGRAFO Y LIBRETA PARA NOTAS, PROPORCIONADA POR LA EMPRESA.

PORTACIÓN DE INSTRUMENTOS PROHIBIDOS O ARMAS DE FUEGO. - BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PERMITIRÁ LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO O PUNZO CORTANTES, QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE QUIENES ACUDEN A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

8.- PRESENTACIÓN PERSONAL

IMAGEN. - EL PERSONAL DEBERÁ DE PRESENTARSE AL CENTRO DE TRABAJO CON EL CABELLO CORTO, BARBA RASURADA Y EVITAR LA UTILIZACIÓN DE ARETES, PULSERAS Y “COLGAJOS” DE TAMAÑOS INUSUALES O LLAMATIVOS Y LENTES PARA EL SOL, A MENOS QUE SEA POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA, LO QUE DEBERÁ DE SER COMPROBADO.

9.- CONDUCTA

TRATO PERSONAL. - EL PERSONAL DEBERÁ DE SER RESPETUOSO Y EDUCADO AL DIRIGIRSE A LOS EMPLEADOS, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A SUS PROPIOS COMPAÑEROS, EVITANDO LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE ALTISONANTE Y SEÑAS OBSCENAS.

SOCIABILIZACIÓN. - EL PERSONAL DE VIGILANCIA EVITARÁ ENTABLAR RELACIONES PERSONALES Y DE AMISTAD CON LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA, A FIN DE QUE PUEDAN EN TODO MOMENTO ACTUAR CON AUTORIDAD Y SIN NINGÚN COMPROMISO QUE LOS LIMITE.

NO DEBERÁN RECIBIR VISITAS FAMILIARES EN HORARIOS DE LABORES MAS QUE EN CASO DE URGENCIA O PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y ÚNICAMENTE EL TIEMPO NECESARIO.

LA UTILIZACIÓN DEL TELÉFONO SERÁ ÚNICAMENTE PARA ASUNTOS OFICIALES O EN EL CASO DE URGENCIA.

10.- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL, UN CURSO DE CAPACITACIÓN Y DE PROFESIONALIZACIÓN EN RELACIÓN A LA CALIDAD EN EL SERVICIO CON LA FINALIDAD DE PROVEERLES DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

LO ANTERIOR DEBERÁ ACREDITARSE CON LOS DIPLOMAS O CERTIFICADOS QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN ELEGIDO POR LA EMPRESA, EXPIDA AL PERSONAL, MISMO QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

**ANEXO II
PERSONALIDAD JURÍDICA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
ANEXO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso a nombre y representación de (persona física o moral)

No. de Concurso:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos (lada):	Fax:	
Correo Electrónico:		
Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)		

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO III

MODELO DE
CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

(Indicar la Ciudad y la fecha de donde se Expide el Documento)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LA-82-V90-923056963-N-01-2024** RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

EL SUSCRITO C. _____ EN MI CARÁCTER DE _____ DE _____, COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BASES DEL CONCURSO DE REFERENCIA, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO ME DOY POR ENTERADO(A) QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE SU DESECHAMIENTO DEL CONCURSO Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IV

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-82-V90-923056963-N-01-2024

Adquisición del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en la localidad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

POR EL PRESENTE MANIFESTAMOS QUE HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BASES Y ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, POR LO QUE ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO RESPETANDO Y CUMPLIENDO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALPRESENCIAL LA-82-V90-923056963-N-01-2024 ENTENDIDOS Y ACEPTADOS SUS TÉRMINOS, HEMOS ELABORADO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

LUGAR Y FECHA:

ANEXO V

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **SEGURIDAD Y VIGILANCIA** PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR **DR. FRANCISCO JAVIER DEL REAL MEDINA**, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA UNIVERSIDAD**”; Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE NOMBRARÁ COMO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SEGÚN DECRETO DE CREACIÓN EXPEDIDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 18 DE MARZO DE 2005, Y SUS REFORMAS INTEGRALES PUBLICADAS EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 Y, 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

I.2. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO TIENE LA FACULTAD DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS O CONVENIOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

I.3. QUE EL **DR. FRANCISCO JAVIER DEL REAL MEDINA**, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 Y 30 FRACCIÓN II DEL DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO.

I.4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL SITO EN AV. PASEO DEL MAYAB NÚMERO 4000 REGIÓN 079 PLAYA DEL CARMEN MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO.

I.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES UTR050318PC1.

I.6. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN EL CAPÍTULO 3000.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL.

II.1. QUE ES UNA PERSONA XXXXX DE NACIONALIDAD XXXXXX, CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXX, DE FECHA X DE XXXXXXXX DE XXXX, FOLIO XXX, TOMO XXX, VOLUMEN "X", ASENTADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ORLANDO ALBERTO PAREDES LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX DEL ESTADO DE XXXXXX.

II.2. QUE EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUENTA CON LAS FACULTADES Y PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTARLE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XX, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE XXXX, FOLIO XXX, TOMO XXX, VOLUMEN "X", ASENTADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX DEL ESTADO DE XXXXXX.

II.3. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN XX.

II.5. QUE CONOCE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE "LA UNIVERSIDAD" Y HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, PARA LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.6. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DE PROTECCION Y DE CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO; SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD; ENTRE OTROS.

II.7. QUE CUENTA CON TODAS LAS LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO VIGENTES.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO PARA LA FIRMA DE ESTE CONTRATO ES CORRECTA Y VERDADERA.

II.9. QUE EXPRESA SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.10. QUE NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS POR NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y QUE NO MANTIENE VINCULO ACADÉMICO, DE NEGOCIOS O FAMILIAR CON FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA Y NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN, MANIFESTANDO ASIMISMO SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO DE ACUERDO EN SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. POR ESTE CONTRATO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA CON “LA UNIVERSIDAD” A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA, CON EL DOMICILIO CITADO EN LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESUPUESTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, SIENDO OBLIGATORIAS CADA UNA DE SUS CONDICIONES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO PACTADO COMO CONTRAPRESTACIÓN QUE PAGARÁ “LA UNIVERSIDAD” A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES DE XXXXXXXX (SON: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DE “LA UNIVERSIDAD”.

EL PRECIO ES FIJO HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO SE ADMITIRÁN AJUSTES O INCREMENTOS.

TERCERA: FORMA DE PAGO. “LA UNIVERSIDAD” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL MONTO SEÑALADO EN DOS PARCIALIDADES POR LA CANTIDAD DE XXXXXX (SON: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.), EN EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES Y DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES POSTERIOR QUE COMPRENEN EL PLAZO DEL CONTRATO. PARA LO CUAL “PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN ARCHIVO FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL O PORTABLE DOCUMENTO FORMATO (PDF), Y EL ARCHIVO DE LENGUAJE DE MARCAS EXTENSIBLES O EXTENSIBLE MARKUP LENGUAJE (XML), IMPRESO, FIRMADO Y SU FORMA DIGITAL TODO ESTO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA UNIVERSIDAD”, Y AL CORREO ELECTRÓNICO: FACTURASUTRM@UTRIVIERAMAYA.EDU.MX.

LA FACTURA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PRESENTARÁ TANTO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA UNIVERSIDAD”, COMO EN EL CORREO ELECTRÓNICO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ INDICAR, EN RENGLONES POR SEPARADO, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, EL DESCUENTO SI LOS HUBIERE, EL DESGLOSE DEL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) QUE CORRESPONDA Y EL IMPORTE TOTAL.

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, RECIBIERA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “LA UNIVERSIDAD” LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGAN EXIGIBLES LOS MISMOS, HASTA QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, LOS CUALES SE COMPUTARÁN CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

CUARTA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA CON “LA UNIVERSIDAD” A BRINDAR SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE “LA UNIVERSIDAD” CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DEL

MAYAB 4000 REGIÓN 79 PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, EN EL HORARIO DE XXXX A XXXX HORAS.

QUINTA: VIGENCIA. “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DIEZ MESES, INICIANDO EL DIA 01 DE MARZO DE 2024 Y CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; PLAZO EN EL CUAL EL “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS ACUERDOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA: OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA CON “LA UNIVERSIDAD” A.

A) PRESTAR A “LA UNIVERSIDAD” LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

B) CONTAR CON LOS PERMISOS Y RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

C) ENTREGAR A “LA UNIVERSIDAD” LOS REPORTES QUE ÉSTE LE SOLICITE, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

D) CUMPLIR Y LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ESTABLECIDAS POR “LA UNIVERSIDAD” EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS EN TÉRMINOS DISTINTOS A LOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

E) OBSERVAR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS DE ÉSTAS QUE RESULTEN APLICABLES A ESTE CONTRATO, ASÍ COMO ACEPTAR POR PARTE DE “LA UNIVERSIDAD” LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS Y/O DE REVISIONES QUE TENGAN POR OBJETO VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y/O LAS QUE DERIVEN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN TÉRMINOS DE LAS LEYES QUE LES RIGEN.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE “LA UNIVERSIDAD”. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “LA UNIVERSIDAD” SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

1. PAGAR A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PACTADA;

2. INFORMAR DE INMEDIATO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SOBRE CUALQUIER ANOMALÍA, PROBLEMA O DIFERENCIA QUE SE PRESENTE ENTRE EL PRODUCTO ADQUIRIDO Y EL QUE SE ENTREGA.

3. SUPERVISAR EN TODO MOMENTO EL SERVICIO BRINDADO, Y REVISAR QUE LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO CUMPLAN, EN CANTIDAD Y CALIDAD.

OCTAVA: SEGUIMIENTO. “LA UNIVERSIDAD” DESIGNA AL **ING. JULIO CESAR MORENO DZUL**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA, COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PERMITA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PACTADOS EN EL MISMO, QUIEN DEBERÁ EXPEDIR EL ACTA DE CONFORMIDAD, UNA VEZ RECIBO EL REPORTE DE ACTIVIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO.

DICHO REPORTE DEBERÁ RENDIRSE EN FORMA IMPRESA CON LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

1. BITACORA DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE BRINDARA EL SERVICIO;

NOVENA: PENA CONVENCIONAL. “LAS PARTES” ACUERDAN QUE “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ VERIFICAR QUE EL SERVICIO CONTRATADO, **PUDIENDO** RECHAZARLO CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. SI LA REVISIÓN REVELA ANOMALÍAS EN CALIDAD, CANTIDAD, PRECIO O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN EL MISMO, “LA UNIVERSIDAD” DEBERÁ RECHAZAR EL SERVICIO, EXPIDIENDO UN AVISO DE NO CONFORMIDAD, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA VERIFICACIÓN. DICHO AVISO DARÁ LA POSIBILIDAD A QUE “LA UNIVERSIDAD”, SIN RESPONSABILIDAD, SUSPENDA O RESCINDA TOTAL O PARCIALMENTE LA OPERACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES O DENUNCIAS PENALES QUE CORRESPONDAN.

SI “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO REALIZA EL SERVICIO CONTRATADO A “LA UNIVERSIDAD”, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA CONTRATADA, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DE UN 2% POR CADA DÍA DE ATRASO, DE LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA POR CONCEPTO DE LA PARTE DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUESEN PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” YA QUE EN TAL EVENTO “LA UNIVERSIDAD” HARÁ EL PROGRAMA DE MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. “LA UNIVERSIDAD” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

I. “**LA UNIVERSIDAD**” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

II. POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**LA UNIVERSIDAD**”, POR MORATORIA O POR INCUMPLIMIENTO YA SEA TOTAL, PARCIAL O INDEBIDO CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

III. SI “**LA UNIVERSIDAD**” OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, “**LA UNIVERSIDAD**” PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

IV. PARA EL CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ÉSTA SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE OCURRA EL EVENTO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:

SE DARÁ INICIO A PARTIR DE QUE A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE SU DERECHO CONVenga, EN SU CASO, Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO EL PLAZO, “**LA UNIVERSIDAD**” RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

LA DETERMINACIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**” CON RELACIÓN A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ SER FUNDADA Y MOTIVADA, ASÍ COMO NOTIFICADA A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE DERECHOS. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO, DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

DÉCIMA SEGUNDA: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN INCONVENIENTE RELACIONADO CON LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA CUAL ACREDITE LA TITULARIDAD Y/O PERMISOS

DE LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, DERECHO INTELECTUAL O DERECHO INDUSTRIAL O PARA EL CASO EN QUE HAGA USO INDEBIDO DE PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA UNIVERSIDAD”**.

DÉCIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES.

I. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **“LA UNIVERSIDAD”** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

II. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA UNIVERSIDAD”**, EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS LABORALES, CIVILES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE EN SU CASO HICIERAN VALER RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSIDERARSE COMO PATRONES, SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

III. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEBERÁ EJECUTAR DIRECTAMENTE Y BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD, LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR LO QUE **“LA UNIVERSIDAD”** NO AUTORIZA NINGUNA SUBCONTRATACIÓN.

DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR EL MISMO.

“LA UNIVERSIDAD” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE **“LA UNIVERSIDAD”** POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN. CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “**LA UNIVERSIDAD**” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL MISMO, EN CUYO CASO SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “**LA UNIVERSIDAD**”, ÉSTE DEBERÁ PAGAR A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES PREVISTOS, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN A CUYO TÉRMINO, PODRÁN REANUDARSE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO O DE SER EL CASO A CONSIDERACIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**” SE DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS HECHOS O ACONTECIMIENTOS SEAN IMPREVISIBLES, IRRESISTIBLES, INSUPERABLES Y ACTUALES, Y NO PROVENGAN DE ALGUNA NEGLIGENCIA O PROVOCACIÓN DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, TALES COMO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: TERREMOTOS, INCENDIOS, INUNDACIONES, CICLONES O HURACANES, HUELGAS O PAROS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, ACTOS TERRORISTAS, ESTADO DE SITIO, LEVANTAMIENTO ARMADO, ALBOROTOS PÚBLICOS. CUALQUIER CAUSA DEBERÁ SER DE DOMINIO PÚBLICO, O BIEN, DEBERÁ JUSTIFICARSE Y/O PROBARSE PLENAMENTE ANTE “**LA UNIVERSIDAD**”.

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR CAUSA QUE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIÉNDOSE DAR AVISO A LA OTRA PARTE EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE LA MISMA SOBREVenga. PARA ESTOS EFECTOS CUANDO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “**LA UNIVERSIDAD**”, UN DIFERIMIENTO AL PLAZO, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE

SOPORTE A SU SOLICITUD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI EL NUEVO PLAZO SOLICITADO SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA. EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

DÉCIMA OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL (PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR). **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACEN USO INDEBIDO DE MARCAS O VIOLA DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, EXIMIENDO Y DEJANDO A SALVO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA **“UNIVERSIDAD”**.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LA UNIVERSIDAD”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PODRÁ EN CUALQUIER TIEMPO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CUESTIÓN, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA UNIVERSIDAD”**; POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR CUANDO NO SEA POSIBLE CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

VIGÉSIMA: MODIFICACIONES. CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA: ANEXOS. ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ACUERDO ÚNICO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O

COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, EFECTUADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

VIGÉSIMA TERCERA: CONSENTIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HUBO ERROR, DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA, NI VICIO ALGUNO QUE AFECTARA SU VOLUNTAD.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES LLEGARA A CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ALCANCE LEGAL DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES LO SUSCRIBEN, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A LOS DOS DÍAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"

DR. FRANCISCO JAVIER DEL REAL
MEDINA
RECTOR DE LA UTRM

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXX. XXXX.

TESTIGO

ING. JULIO CESAR MORENO
DZUL
JEFE DE MANTENIMIENTO,
SERVICIOS GENERALES Y SISTEMAS.

**ANEXO VI
CARTA DE INTEGRIDAD**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

Playa del Carmen, Quintana Roo a....

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ a quien represento, manifiesto que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

LUGAR Y FECHA:

**ANEXO VII
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 P R E S E N T E.**

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición económica de los servicios que he presentado en la presente convocatoria, bajo el entendido que solamente si han sido admitidas técnicamente.

Importe máximo de contrato 100%

Importe total de su proposición Máximo sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
 (Son: 00/100 M.N.) Importe en letras.

Estos importes serán a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Solidaridad Quintana Roo (o Lugar de expedición) a ___ de _____ del 2024.

Partida	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
Número	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
1.	SERVICIO DE SEGURIDAD El licitante deberá desarrollar todos y cada uno de los numerales señalados en el Anexo I. Descripción del Servicio de las presentes bases de Licitación.	servicio	\$
			Sub total
			I.V.A.
			Total

 Protesto lo Necesario
 (Nombre y firma del representante o
 apoderado legal)

ANEXO VIII

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de sus modificaciones.

El área requirente del servicio verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La presente invitación se adjudicará bajo el criterio de puntos o porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

Conceptos por evaluar	Comprobantes	Puntos Sub rubro	Puntos Máximos
I. Capacidad del licitante			22
Inciso a) Supervisor			8
El licitante cuenta con un supervisor (jefe de turno) con nivel bachillerato, con edad mínima de 25 y máxima de 55 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	Acreditación con copia de acta de nacimiento, identificación expedida por el INE, cartilla del Servicio Militar Nacional, o pasaporte vigente, asimismo, copia del documento que acredite el nivel de estudios (Título, cédula, certificado, etc.)	5	8
El licitante cuenta con un supervisor (jefe de turno) con nivel de secundaria, con edad mínima de 25 y máxima de 55 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.		3	
El licitante no cuenta con un supervisor (jefe de turno) con nivel de secundaria, con edad mínima de 25 y máxima de 55 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	
Inciso b) Número de elementos			5
El licitante cuenta con el número de elementos operativos de vigilancia requeridos para la prestación del servicio y que cuentan con edad mínima para varones de 19 y máxima de 65 años y para damas una edad mínima de 19 y máxima de 55 años, con escolaridad mínima de secundaria y el registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. (RNPSP)	Acreditación de los 12 elementos que incluya copia de: *Acta de nacimiento, identificación expedida por el INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, o pasaporte vigente. *Documento que acredite el nivel de estudios (Certificado). *Registro para su debida identificación del personal en el registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. (RNPSP)	5	5
El licitante no cuenta con el número de elementos operativos de vigilancia requeridos para la prestación del servicio y que cuentan con edad mínima para varones de 19 y máxima de 65 años y para damas una edad mínima de 19 y máxima de 55 años, con escolaridad mínima de secundaria y el registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. (RNPSP)		0	
Inciso c) años de experiencia supervisor			7
El licitante cuenta con un supervisor (jefe de turno) con experiencia mínima de 2 años en la supervisión de servicios similares a los solicitados.	Acreditación con curriculum del supervisor, en hoja membretada.	5	7
El licitante cuenta con un supervisor (jefe de turno) con experiencia mínima de 1 año en la supervisión de servicios similares a los solicitados.		2	
Inciso d) Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad			1
El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad.	Aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que son personas con discapacidad en términos de los previsto por la Ley General de la	0.5	1
El licitante no cuenta con trabajadores con discapacidad.		0.5	

	Inclusión de las personas con Discapacidad.		
e) Igualdad de género			1
El licitante aplica políticas y prácticas de igualdad de género.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	1
El licitante no aplica políticas y prácticas de igualdad de género.		0.5	
II. Experiencia y especialidad del licitante			18
Inciso a) Experiencia del licitante			9
El licitante cuenta con 3 años mínimo prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Copias de contratos, convenios, pedidos, ordenes de trabajo y/o acuerdos, celebrados en los 5 últimos años.	5	9
El licitante cuenta con 2 años mínimo prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.		3	
El licitante cuenta con 1 año mínimo prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.		1	
No cuentan con experiencia prestando servicios de seguridad y vigilancia de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria.		0	
Inciso b) Especialidad del licitante			9
El licitante presenta 3 contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	Copias de contratos, convenios, pedidos, ordenes de trabajo y/o acuerdos.	5	9
El licitante presenta 2 contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		3	
El licitante presenta 1 contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		1	
El licitante no presenta contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		0	
III. Propuesta de trabajo			8
El licitante presenta el programa de trabajo para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el documento 17.	Propuesta técnica que incluye el programa de trabajo conforme al documento 17.	6	6
El licitante no presenta el programa de trabajo para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el documento 17.		0	
El licitante presenta el manual de operación de la empresa para cumplir con las obligaciones del servicio de seguridad privada conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en documento 11.	Propuesta técnica que incluye el manual de operación de la empresa.	2	2
El licitante no presenta el manual de operación de la empresa para cumplir con las obligaciones del servicio de seguridad privada conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en documento 11.		0	
IV. Cumplimiento de contratos			12

El licitante cuenta con 4 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	Documento en el que conste la cancelación de la	5	
El licitante cuenta con 3 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	garantía de cumplimiento respectiva o la	4	
El licitante cuenta con 2 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	manifestación expresa de la contratante sobre el	2	
El licitante cuenta con 1 contrato satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	1	
El licitante no cuenta con contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		0	
TOTAL, DE LA PROPUESTA TÉCNICA			60

El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada y ser susceptible de pasar a la evaluación económica será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en su evaluación.

Sera requisito indispensable para la evaluación por puntos que los licitantes presenten la totalidad de los documentos solicitados en la convocatoria cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

La ponderación técnico-económica (PTj) con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, se calculará con la fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

EN DONDE:

PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN
TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

PPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

j = 1, 2, ..., n. representa todas las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PPE = MPemb \times 40/MPi$$

EN DONDE:

PPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

MPi = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.

40 = 40% (PONDERADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

Se considerará que la propuesta del participante cubre con las características de los servicios solicitados, si los conceptos que integran su propuesta cumplen con los requisitos solicitados en esta convocatoria y con el **ANEXO 1**.

ANEXO IX
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: _____ ante:
el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, para garantizar por:
(nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes
_____, con domicilio en
_____ y representada por
el C. _____ para garantizar el fiel y exacto
cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes
requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de
Adquisiciones No. _____ de fecha
_____ con importe total de:
_____ incluye I.V.A., celebrado por el Centro de
Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo representada por la C.
_____, en su carácter de Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Quintana Roo y asistida por
C. _____, Director Administrativo y Financiero,
dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No.
_____ relativa a

_____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del Prestador de Servicios y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá vigente a partir de la firma y durante los dos meses posteriores a la conclusión del contrato que se derive; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad. La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la

presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.